

Evento Relevante de Representante Común



FECHA: 10/05/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ITTO
RAZÓN SOCIAL	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS SI, S. DE R.L. DE C.V.
LUGAR	Ciudad de México

ASUNTO

Información respecto del incumplimiento en el índice de apalancamiento de flujo con costo neto

EVENTO RELEVANTE

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de representante común (el "Representante Común") de los tenedores (los "Tenedores") de los certificados bursátiles al portador identificados con clave de pizarra "ITTO 17" (los "Certificados"), emitidos por Distribuidora de Alimentos SI, S. de R.L. de C.V. (el "Emisor"), por este medio hace del conocimiento al público inversionista que el Emisor, de acuerdo a lo señalado en el documento denominado "Certificado de Cumplimiento 1 Trimestre 2019" de fecha 09 de mayo de 2019 (el "Certificado de Cumplimiento"), entregado al Representante Común en la misma fecha, se encuentra en incumplimiento del "índice de apalancamiento de flujo con costo neto" (el "Índice") a que se refiere el numeral 6, del inciso "B", de las "Obligaciones de No Hacer del Emisor", de la sección 9.1, de la cláusula novena del Macrotítulo que ampara los Certificados (el "Macrotítulo"). Al respecto, conforme a lo establecido en el Macrotítulo, el Índice no podrá exceder de 2.5 veces, no obstante que, conforme al Certificado de Cumplimiento, el índice se encuentra en 2.59 veces al término del primer trimestre del año, lo cual constituye una Causa de Vencimiento Anticipado (según dicho término se define en el Macrotítulo), de conformidad con lo establecido en numeral 2 de la sección 9.2 de la cláusula novena del Macrotítulo.

Los términos utilizados con mayúscula inicial distintos a nombres propios o vocablos de inicio de oración que no se encuentren definidos de otra forma en el presente, tendrán el significado que se les atribuye en el Macrotítulo.

Por lo anterior y, de conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo de la sección 9.3 de la cláusula novena del Macrotítulo, se hace del conocimiento del Tenedor o grupo de Tenedores que representen al menos el 25% de los Certificados en circulación, que tienen el derecho, dentro de los tres Días Hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente, entregar una notificación al Representante Común indicando su intención de declarar vencidos anticipadamente los Certificados. En caso de no haber solicitud por parte de algún Tenedor o grupo de Tenedores, conforme a lo antes señalado, y una vez transcurridos los tres Días Hábiles, el Representante Común procederá a convocar a una Asamblea de Tenedores, conforme a las reglas establecidas en el Macrotítulo, para que la misma resuelva lo conducente.

MERCADO EXTERIOR